

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 10 de enero de 2013, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de un conjunto de obras propiedad de la persona que se cita.

Doña Juana Domínguez Manso, propietaria de la Galería Juana de Aizpuru, ha manifestado su voluntad de donar a la Comunidad Autónoma de Andalucía un conjunto de obras de las que es propietaria, y que se relacionan en el Anexo, para su adscripción al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Los bienes que se donan a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo resultan de gran interés para la colección estable de este Museo. Son trabajos de artistas españoles, andaluces o ligados a Andalucía, realizados a partir de finales de los años 60 del pasado siglo hasta la década de 2000. Todos estos artistas han formado parte de la Galería Juana de Aizpuru en algún momento, a lo largo de las cuatro décadas de trayectoria de esta galerista con vocación internacional, siendo algunos de ellos los primeros con los que abrió la galería de Sevilla en 1970. Proporcionan algunas claves de la creación andaluza en las diferentes décadas, apreciándose cómo derivan del constructivismo, de lo gestual, del arte popular y de diferentes conceptualismos que enriquecen a buen seguro el conjunto de la colección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

La Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo informa sobre el interés de los bienes ofrecidos en donación y propone su aceptación. La Comisión Técnica del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo en su reunión del 5 de octubre de 2012 ha informado favorablemente el ingreso de las mencionadas obras en la colección del Centro.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su art. 87.1 faculta a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos del artículo 87.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

El artículo 3.6 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la persona titular de la Consejería de Cultura y Deporte la competencia para aceptar esta donación.

Por lo expuesto, y a propuesta del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación de los bienes muebles que se relacionan en el Anexo, dispuesta por doña Juana Domínguez Manso a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Adscribir los citados bienes al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, que pasarán a formar parte de los fondos artísticos que comprenden su colección estable. Su director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 2013

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Cultura y Deporte

A N E X O

Autor	Título	Año	Técnica	Medidas
Juan Suárez	Gotique	1986	Mixta sobre tela	200 x 200 cm
Juan Suárez	Sin título	1978	Pintura sobre papel	80 x 60 cm
Juan Suárez	Sin título	1978	Pintura sobre papel	80 x 60 cm
Nuria Carrasco	72.000 cm ³ de preguntas	2002	Libro: papel, cartón y estructura	72 x 40 x 25 cm
Rogelio López Cuenca	Retrato de la duquesa de Feria en una galería de N.Y.	1988	Pintura sobre cartel	54 x 42 cm
Gerardo Delgado	Estructura móvil	1967	Madera pintada	Variables
Rogelio López Cuenca	Retrato de la duquesa de Feria en una galería de N.Y.	1988	Pintura sobre cartel	69 x 49 cm
José Ramón Sierra	Sin título (Arbolito)	1965	Óleo sobre tela	50 x 50 cm
José Ramón Sierra	Separata	1979	Lápiz de cera sobre papel cebolla	27 x 63 cm
Claudio	Vieja	1972	Óleo sobre madera	36 x 59 cm
Claudio	Máquina de coser	1972	Óleo sobre madera	50 x 61 cm
Equipo Múltiple	Césped	1975	Collage y dibujo	62 x 48 cm
Equipo Múltiple	Il desserto rosso	1970	Impresión de tinta y collage sobre papel	32 x 28,7 cm
Equipo Múltiple	La tormenta deslucó la perspectiva	1971	Acuarela y tinta sobre papel	24,5 x 27,2 cm
Quico Rivas	Sin título	1991	Mixta sobre papel	30 x 23 cm
Juan Manuel Bonet	Sin título	1973	Collage y dibujo	44 x 32 cm
Juan Manuel Bonet	Sin título	1973	Collage y dibujo	44 x 32 cm
Salomé del Campo	Libros	1989	Óleo sobre tela	162 x 130 cm
José María Larrondo	Smoke	1990	Óleo sobre tela	130 x 195 cm
Moisés Moreno	Sola	1987	Mixta sobre tela	162 x 130 cm
Gloria García Lorca	Sin título	1985	Pintura sobre cartón	70 x 100 cm
Gloria García Lorca	Sin título	1985	Collage y pintura sobre papel	34 x 50 cm
Gloria García Lorca	Sin título	1985	Collage y pintura sobre papel	50 x 34 cm
Federico Guzmán	El reencauche. Propiedades intelectuales de las matas locales	1998/2012	Instalación de chapa, madera, dibujo y planta	4 piezas de medidas diversas
Pedro G. Romero	Sin título (danza)	1996	Fotografía pegada sobre madera, manipulada y pintada con resina	20 piezas de 40 x 30 cm c/u
Rogelio López Cuenca	Nº Figure	1988	Óleo sobre tela	195 x 97 cm